

**RESERVADO**

Aom FYC

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
**Comando de Ingenieros**

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/4 /

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550 / 139 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Cambio del Piso del Gimnasio de la Unidad", al interior del Regimiento Reforzado N° 5 "Lanceros", ubicado en la Ruta N° 9 S/N°, ciudad de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de Obras.

SANTIAGO, 16 NOV 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 27.ENE.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de Derogación de la Ley N° 7.144 que "Crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional Subsecretaría de Guerra", publicada en el Diario Oficial N° 19.151 de 05.ENE.1942.
- d. El texto del D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, el cual, mantiene su vigencia en todo lo que no sea contrario a la Ley citada en párrafo b. precedente y en tanto no se dicte el Reglamento que lo reemplace.
- e. Lo dispuesto en el inciso 1° e inciso 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN.CSDN N° "17 C-E", de fecha 16.NOV.2009, que autoriza al Comandante de Infraestructura del Ejército-actual Comandante de Ingenieros- a invertir fondos provenientes de la Cuenta de

Intereses, Ley N° 7.144 (Ejército), en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento, asesoría técnica, fletes y seguros en el Regimiento Reforzado N° 5 “Lanceros”.

- g. Lo normado en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h. Los presupuestos para la ejecución de la obra “Cambio del Piso del Gimnasio de la Unidad”, al interior del Regimiento Reforzado N° 5 “Lanceros”, ubicado en la Ruta N° 9 S/N°, ciudad de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, presentados por los proponentes Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L., por un monto total de \$ 40.893.256.- (cuarenta millones ochocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis mil pesos); por Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., por un monto total de \$ 39.522.449.- (treinta y nueve millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos); y por la Constructora Sebaskar E.I.E.R.L., por un monto total de \$ 40.059.622.- (cuarenta millones cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos), todos de fecha 26.ABR.2012 y proponiendo un plazo de ejecución de los trabajos de 90.- (noventa) días corridos, en moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valores a suma alzada.
- i. El Informe Técnico de Evaluación de Cotización CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/2400, de fecha 18.JUN.2012, sobre evaluación de ofertas presentadas para el proceso de trato directo para la ejecución de la obra “Cambio del Piso del Gimnasio de la Unidad”, al interior del Regimiento Reforzado N° 5 “Lanceros”, ubicado en la Ruta N° 9 S/N°, ciudad de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el cual de acuerdo a su texto, propone asignar la ejecución de los trabajos a la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., por un monto total de \$ 39.522.449.- (treinta y nueve millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), en un plazo de ejecución de la obra de 90.- (noventa) días corridos, por cuanto su oferta es la más conveniente para los intereses institucionales, ya que es la más económica teniendo en consideración la localidad en donde se ejecutarán los trabajos, como a su vez, cumple con la totalidad de las partidas solicitadas por el servicio en sus especificaciones técnicas, encuadrándose el plazo de ejecución propuesto a los plazos que el servicio ha previsto, todo lo que genera que se enmarque en una oferta aceptable con las expectativas del servicio.
- j. El hecho que, de acuerdo al Informe citado en párrafo anterior, las obras tienen como nombre informativo de proyecto la denominación “cambio”, en circunstancias, que constituyen una reparación y/o refacción de las dependencias objeto de obras, todo lo cual, permite entender autorizado el gasto, según lo dispuesto en el decreto citado en el párrafo f. anterior.
- k. Lo previsto en la Ley N° 19.880, ya descrita, y sus modificaciones posteriores, específicamente su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la

Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto presentado por Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., con fecha 26.ABR.2012, por un monto total de \$ 39.522.449.-(treinta y nueve millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a suma alzada, el cual propone un plazo de ejecución de la obra de 90.-(noventa) días corridos, en la obra denominada "Cambio del Piso del Gimnasio de la Unidad", al interior del Regimiento Reforzado N° 5 "Lanceros", ubicado en la Ruta N° 9 S/N°, ciudad de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Asígnase por trato directo a la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., por un monto total de \$ 39.522.449.-(treinta y nueve millones quinientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a suma alzada, la ejecución de la obra ya descrita.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra, ya singularizada, será de 90.-(noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal al Oficial Jefe del DPI.-(Departamento de Proyectos e Infraestructura) de la V D.E.(División de Ejército), o quien reemplace o subrogue en funciones, sin perjuicio de la Inspección Técnica de la Obra, la cual estará a cargo del profesional que designe al efecto el Comando de Ingenieros ya descrito.
6. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Cuenta de Intereses, Ley N° 7.144 (Ejército), de conformidad a lo dispuesto por el Decreto señalado en el Considerando f. precedente.
7. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento

**RESERVADO**

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 4/4 /

Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

**Anótese y Comuníquese.**



**MARIO PUIG MORALES**

**General de Brigada**

**Comandante de Ingenieros del Ejército**

**DISTRIBUCION:**

1. CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA. (Calle Diego de Velásquez N° 2.077, comuna de Santiago, Región Metropolitana).
2. CINGE DEPTO ADM Y C P
3. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
4. CINGE ADM F Y C
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)

5 Ejs. 4 Hjs.

JRD

Recibido = Fus.

~~ERIC FUENTES MASTURANA~~  
Mayer  
Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable

26. NOV. 12

**EMPRESA CONSTRUCTORA  
BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA**

**Construcción, Compraventa, Importación**

AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0193, PISO 7

FONO: 3393300 - FAX: 3393360 - 3393330

PROVIDENCIA - SANTIAGO

SUCURSAL: CAUPOLICAN N° 360 FONO: 61 -242167

PUNTA ARENAS

SUCURSAL: MANUEL SEÑORET N° 165

PORVENIR

SUCURSAL: SIMON BOLIVAR N° 202, Dpto 301

IQUIQUE.

USUARIO ALMACEN PUBLICO ZOFRI



**R.U.T.: 84.102.200-9  
FACTURA**

**N° 0009000**

**S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE**

**FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014**

Santiago, **12** de **Julio** de 20 **13**

Señor(es) : **COMANDO DE APOYO A LA FUERZA**

R.U.T. : **61.978.560-8**

Dirección : **Tupper N° 1725**

Comuna : **Santiago**

Giro :

Teléfono :

O/Compra :

Cond. de Pago :

G. Despacho :

A: **EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LIMITADA**

**DEBE**

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
	<p><b>Obra: Cambio del piso del gimnasio de la unidad, al interior del Regto. Reforzado N°5 "Lanceros" Estado de Pago N° 1</b></p> <p><i>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p> <p><b>CANCELADO</b></p> <p>Santiago de de 20</p>		<b>31,551,535</b>

**SON: Treinta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete pesos** Sub Total

**31,551,535**

Nombre Receptor: **José M. Matamala P.** R.U.T.: **10.644.678-5**

I.V.A. **5,994,792**

Fecha: **19 / 7 / 13** Recinto:

**TOTAL 37,546,327**

"El acuse de Recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Artículo 5°, de la Ley 19.983 acredita, que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Firma:

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE